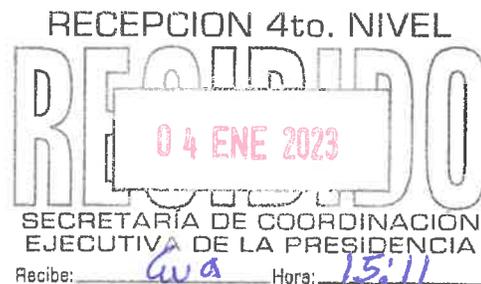




OFICIO
PAII-OF-532-2022/AGCL/rjhg
Guatemala, 29 de diciembre de 2022

Asunto: Recomendaciones del Informe de supervisión ejecución de los programas de SAN a cargo de las Secretarías de la Presidencia.

Álvaro Díaz Velásquez
Secretario
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
Su despacho



Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó una supervisión a la ejecución de los programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a cargo de las Secretarías de la Presidencia. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría en ese entonces, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- **Acciones realizadas por la SCEP enfocadas a la SAN.**

1. Fortalecer la gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional que se refiere al conjunto de las acciones interrelacionadas, dirigidas a la toma de decisión, conciliación, priorización de problemáticas e intereses entre distintos grupos, actores y sectores que implementan las decisiones con el objetivo de mejorar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala.
2. Fortalecer e implementar acciones de monitoreo de la inversión que se realizan en los Consejos de Desarrollo, así como el apoyo en la formulación e implementación de políticas de desarrollo urbano y rural.



- **Ejecución física en SAN**

Realizar las acciones necesarias encaminadas a analizar y revisar criterios técnicos para la definición de metas físicas que se establecen el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) considerando que la Secretaría juega una función importante en el fortalecimiento de la gobernanza en SAN.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c archivo